

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Programa de participación ciudadana de la cuarta modificación estructural del Plan General de Ordenación Urbana para subsanar algunas carencias y deficiencias de dicho plan**

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2023 se inició la tramitación de la cuarta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Agurain, aprobado definitivamente mediante Orden Foral 242/2016 de 6 de octubre y entrada en vigor con la publicación del texto refundido en el BOTHA del 4 de enero de 2017, para subsanar las carencias y deficiencias detectadas, que afectan a:

- Suelo no urbanizable: adecuación a las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de los usos extractivos; ordenación pormenorizada de la zona D-30; adecuación a Ley 2/2006 de superficies de parcela mínima a efectos de parcelaciones o divisiones, tipo de explotación (Unidades de Trabajo por Años, UTAs); vallados; color de las fachadas; y condiciones de forma y volumen de las edificaciones.

- Suelo urbano y urbanizable: corrección de referencias al reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (MINP) derogado; revisión de referencias a caballos de vapor en potencias en usos industriales; ocupación de locales; fijación de porcentajes máximos de despachos profesionales en viviendas, obligatoriedad de tendidos subterráneos en obras de urbanización, necesidad de licencia en reformas interiores que no afectan a la distribución, actos sujetos a licencia; revisión de normativa de cubiertas, inclinaciones y materiales; revisión de normativa de vallados; revisión de normativa de uso ganadero en suelo urbano residencial, edificaciones auxiliares; revisar la viviendas, entreplantas y uso de estaciones de servicio en suelo industrial; regulación de alineaciones, segregaciones, aleros; y establecer reservas de aparcamiento y puntos de recarga para vehículos eléctricos.

- Otros ámbitos: concreción del incremento de edificabilidad de ámbito de intervención urbanística (AIU).15 Ensanche Este; delimitación del AIU15 y AIU14 para regular a solicitud del ayuntamiento a catastro; modificación de ficha de ordenación del AIU 4 (educativo-deportivo); revisar el AIU 11 (Claretianos); modificación de unidad de ejecución UE 12.5; cambio de calificación de las parcelas 19 y 1418 del AIU 38 a suelo no urbanizable; revisar delimitación del AIU 25 (Litutxipi); estudiar acceso desde el AIU 31 a la parcela 5/234; modificar el AIU36 (depuradora); cambiar identificaciones en los planos de Arrizala; incluir a parcela 1/1546 de Egileor como equipamiento; incorporación al documento del PGOU de la documentación del "estudio de definición de la red básica para uso de la bicicleta en el municipio de Agurain".

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**Objeto de este documento**

El objeto del programa de participación ciudadana consistirá en subsanar algunas carencias y deficiencias del PGOU, así como la adecuación del texto del plan en lo referente a los cambios de la normativa urbanística y medioambiental que fuera de aplicación, en base al Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Según el artículo 8 de la Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo, la 4ª Modificación del PGOU de Agurain queda obligada al principio de participación ciudadana, para posibilitar a la población y entidades de Agurain y sus Ergoienas (Alangua, Arrizala, Egileor y Opakua) su derecho a participar, y a ser informada de las propuestas y documentos resultantes del proceso de la modificación puntual del PGOU en sus diferentes fases de tramitación según el artículo 9 de la misma Ley.

Procesos de información

Toda la información sobre las convocatorias de reuniones de información pública y participación ciudadana; así como todas las propuestas y documentos generados, serán publicadas a través de los siguientes canales o medios:

- Web del ayuntamiento www.agurain.eus, dentro de su página de planeamiento urbanístico, se:
 - Informará sobre las convocatorias de reuniones abiertas a la ciudadanía. Día, fecha, objetivo y contenido de cada reunión convocada.
 - Podrá descargar en formato .pdf toda la documentación que en esta modificación se genere.
- En la dirección de correo electrónico 4mp.pgouagurain@gmail.com, las personas físicas o jurídicas que lo deseen podrán comunicarse directamente con el equipo redactor de la modificación puntual, y realizar cuantas aportaciones, sugerencias y consultas consideren oportunas.
- Se redactarán los siguientes documentos que se publicarán y expondrán a información pública:
 - Borrador del documento al que toda persona interesada podrá presentar alternativas y sugerencias. Borrador que se expondrá en un espacio físico informativo con la documentación necesaria para una buena comprensión de quienes lo visiten. Paralelamente se incluirá un documento explicativo sobre qué es una modificación puntual del PGOU, sus fases y momentos de información pública, consulta, sugerencias o alegaciones, y los procesos de respuesta a las mismas.
 - Documento para aprobación Inicial con la resolución de sugerencias habidas durante la exposición del borrador, se presentará el documento de la 4ª modificación puntual del PGOU para su aprobación inicial. Una vez aprobado por el pleno del ayuntamiento se expondrá públicamente en un espacio físico informativo y en la web del ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y les permita realizar las alegaciones que consideren oportunas.
 - Documento de aprobación definitiva, con la resolución de las alegaciones habidas durante la exposición del documento de aprobación inicial, se presentará el documento para su aprobación provisional. Una vez aprobado por el Pleno del ayuntamiento se dará traslado al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Álava para su aprobación definitiva. Se dará a difusión pública toda la documentación recogida en estas fases a través de los canales y medios de comunicación previstos.

Procesos de participación

1. Desde el primer día de la apertura de la información pública las personas tanto físicas como jurídicas públicas o privadas que lo deseen, podrán solicitar a través del ayuntamiento cita con el equipo redactor para que se atiendan y de respuesta a las consultas, sugerencias, preguntas o necesidades de informaciones particulares que se soliciten. Dichas citas se programarán en función del número de solicitudes realizadas.

2. Se convocarán en la web del ayuntamiento y a través de las ergoienas, las siguientes reuniones abiertas al público de información, participación y consulta pública:

- Reunión de información y participación sobre: "Borrador del documento de 4ª modificación puntual del PGOU". Se programará una vez se exponga al público, y como introducción, se explicará "Qué es una modificación puntual del PGOU"; sus fases y momentos de información pública y los procesos de respuesta a las mismas, así como los plazos para dirigir y presentar aportaciones, sugerencias, propuestas y consultas.

Se explicarán los antecedentes de esta modificación del PGOU, los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación.

Se presentará el documento del borrador, junto con el documento inicial estratégico, en el que se habrán recogido los objetivos de la modificación, así como las soluciones y alternativas propuestas, con el fin de que las personas interesadas puedan participar, preguntando y debatiendo sobre las cuestiones que consideren oportunas, y relativas a cada una de las modificaciones, de cara a poder presentar sugerencias y/o nuevas alternativas al documento.

Durante la información pública, el equipo redactor atenderá personalmente a las personas interesadas que requieran información de dicho documento, previa solicitud dirigida al ayuntamiento, y en la que también se indicará la forma de realizar las alegaciones, así como los lugares de entrega y plazos.

- Reunión informativa y participativa del “Documento de aprobación inicial de la 4ª modificación puntual del PGOU”. Una vez aprobado el documento por el pleno del ayuntamiento, se someterá a información pública junto con el estudio ambiental estratégico, durante el plazo mínimo de 45 días hábiles, previa publicación del pertinente anuncio en el BOTHA, en un diario o diarios de mayor tirada en el término municipal y en la web municipal.

Para consultar dicha documentación podrá hacerse a través de la web municipal, o presencialmente en el ayuntamiento, solicitando previamente la cita correspondiente, bien por escrito, telefónicamente o por los medios electrónicos propios.

Se presentará en reunión abierta al público y se explicará el alcance y contenido de la aprobación inicial, como realizar las consultas, realizar las alegaciones, lugares de entrega y plazos, así como el informe de las aportaciones recibidas en la fase o periodo de participación y consulta pública previa, así como de las sugerencias presentadas, junto con la resolución de las mismas. En dicha reunión se establecerá una ronda abierta de preguntas.

Dicha sesión se convocará en el tablón de anuncios oficial del ayuntamiento y en su página web y se notificará a todos aquellos que hayan podido realizar aportaciones durante el proceso de participación ciudadana, o lo hayan solicitado con antelación al ayuntamiento.

Durante la información pública, el equipo redactor atenderá personalmente a las personas interesadas que requieran información de dicho documento, previa solicitud dirigida al ayuntamiento, y en la que también se indicará la forma de realizar las alegaciones, así como los lugares de entrega y plazos.

Ante la aprobación inicial de esta modificación puntual del PGOU se podrán presentar o formular las alegaciones que cada persona interesada considere oportunas durante el plazo de información pública. Las alegaciones al documento deberán remitirse al ayuntamiento por escrito o telemáticamente, debiendo resolverse y comunicarse a cada solicitante, e incorporarse al documento de aprobación provisional.

3. Se elaborará un informe de síntesis sobre el proceso de participación seguido que se integrará en el documento de la 4ª modificación puntual del PGOU de Agurain que se presente para su aprobación provisional.

4. Toda la documentación posterior hasta la aprobación definitiva y texto refundido de la 4ª modificación puntual del PGOU de Agurain, se publicará en la web municipal para seguimiento y conocimiento de la ciudadanía.

Agurain, 17 de febrero de 2023

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES